



VI LEGISLATURA NÚM. 300

31 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro Nacional de Formación Profesional de Lomo Apolinario, en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

6L/PO/C-0915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre invitación al Cabildo de Gran Canaria a participar en la Feria "Juventudcanaria.com", dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

6L/PO/C-0917 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre obtención del Carné Joven Euro<26, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PO/C-0926 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos temporales, dirigida al Gobierno.

Página 4

6L/PO/C-0928 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la lucha contra la inmigración clandestina, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

6L/PO/C-0930 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre cooperación con los principales países de origen de la inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

6L/PO/C-0931 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre medios y protocolos de actuación en salvamento marítimo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PO/C-0933 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre compromiso de las autoridades marroquíes en la lucha contra la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

6L/PO/C-0937 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre unidades especializadas en la lucha contra las redes de inmigración y falsificaciones documentales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PO/C-0947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre medidas de formación y empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el Centro Nacional de Formación Profesional de Lomo Apolinario, en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.765, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el Centro Nacional de Formación Profesional de Lomo Apolinario, en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOMO APOLINARIO, EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación actual del Centro Nacional de Lomo Apolinario es la siguiente:

Con la entrada en vigor del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (BOE nº 41, de 17 de febrero de 1999), la Comunidad Autónoma de Canarias, asume, en su ámbito

territorial, las transferencias en materia de trabajo, empleo y formación, es decir, el Gobierno de Canarias asumía las gestiones en dichas materias que hasta la actualidad venía realizando el Instituto Nacional de Empleo, hoy día el servicio de empleo público estatal. Además de la gestión de dichas materias, este Gobierno Regional asumió las funciones y servicios; así como los bienes, derechos, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes.

Con dichas transferencias, nuestra Comunidad asume igualmente la titularidad de los Centros Nacionales de Formación Ocupacional, situados en Las Palmas de Gran Canaria y en Los Realejos, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y, con ellos las funciones que tienen atribuidas los mismos por los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, regulador del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Actualmente, desde el Servicio Canario de Empleo se está negociando con el Servicio Público de Empleo estatal la posibilidad de cambiar el tipo de formación de este centro. El Gobierno del Estado ha propuesto al Gobierno de Canarias asumir la familia formativa de Seguridad y Medio Ambiente; ya que el archipiélago es especialmente sensible a estos temas debido a sus altos valores naturales y a una importantísima red de espacios naturales protegidos. A esto debemos sumar que por nuestras características demográficas que generamos una gran cantidad de residuos, por lo que se hizo necesario establecer también un plan de residuos.

Por estos motivos tanto el Estado, como el Gobierno de Canarias creemos conveniente la posibilidad de cambiar de familia formativa y asumir, como centro de referencia la de Seguridad y Medio Ambiente.

Como consecuencia de la oferta del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias para el cambio de familia profesional de este centro se prevé un próximo traslado a unas nuevas instalaciones acorde con la nueva especialidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre invitación al Cabildo de Gran Canaria a participar en la Feria “Juventudcanaria.com”, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.766, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre invitación al Cabildo de Gran Canaria a participar en la Feria “Juventudcanaria.com”, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVITACIÓN AL CABILDO DE GRAN CANARIA A PARTICIPAR EN LA FERIA “JUVENTUDCANARIA.COM”,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud remitió al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, invitaciones para participar en la Feria ‘Juventudcanaria.com’ (se adjuntan copias*), con fecha 15 de mayo del presente año, las cuales fueron recibidas por dichas corporaciones locales el día 17 de mayo de 2006.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan las copias de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PO/C-0917 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre obtención del Carné Joven Euro<26, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.767, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

3.3.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre obtención del Carné Joven Euro<26, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBTENCIÓN DEL CARNÉ JOVEN EURO<26,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras llegar a un acuerdo con las distintas entidades colaboradoras, la tramitación y expedición del Carné Joven Euro<26 viene siendo posible desde el 26 de diciembre de 2005, fecha en la cual, desde la Dirección General de Juventud adscrita a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se procedió a la firma del convenio con las entidades financieras Caja Canarias y Caja Insular de Ahorros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0926 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos temporales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.768, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos temporales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS TEMPORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a la calidad del empleo, Canarias registra, actualmente, el 12’2% de contratación indefinida, porcentaje superior a la media estatal que llega al 10’6%. Esta situación no es novedosa y se mantiene año tras año y mes tras mes.

El Gobierno de Canarias está contribuyendo a fomentar un clima proclive a la estabilidad en el seno de nuestro mercado laboral. Este clima es posible gracias a los acuerdos adoptados tanto por la Administración como por las diferentes organizaciones sindicales y empresariales de Canarias.

Desde el Servicio Canario de Empleo se entiende que las acciones que surten efecto en la corrección del empleo temporal es dotar a nuestros parados de actuaciones que se acompañen de políticas sólidas en formación. De esta forma, con estas políticas de empleo lo que se intenta es apoyar y sostener la creación de empleo así como mejorar el funcionamiento del mercado laboral y la estabilidad del empleo.

El Servicio Canario de Empleo gestiona varios programas, de competencia estatal, de apoyo al fomento y la creación de empleo estable como son:

Apoyo a los proyectos empresariales calificados como I+E:

Estos proyectos se deben basar en la producción de bienes y servicios relacionados con actividades económicas emergentes en el ámbito local en el que se van a desarrollar. Entre las subvenciones a las que pueden optar los promotores se encuentran las de ‘contratación indefinida’ con trabajadores desempleados, teniendo derecho a una subvención de 4.794,44 euros por cada contrato indefinido que se celebre a jornada completa.

Durante el año 2005, el Servicio Canario de Empleo ha gestionado la solicitud de calificación como I+E de 288 empresas, así como la concesión e subvenciones para apoyar la creación, la puesta en marcha o el acompañamiento de 111 empresas calificadas como I+E, con un importe total de subvención de 982.675,94 euros, y que ha permitido la contratación indefinida de 198 trabajadores desempleados. Para el año 2006 se cuenta con un presupuesto de 1.909.711 euros.

Integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo:

Este programa tiene por objeto facilitar la integración laboral de los trabajadores discapacitados de manera estable. Las subvenciones y ayudas a las que pueden acceder los promotores de los Centros Especiales de Empleo, están en función de los puestos de trabajo con carácter indefinido que se creen.

Durante el año 2005 se han concedido subvenciones a 37 centros especiales de empleo por un importe de 1.745.242,00 euros, que han permitido la contratación o el mantenimiento del puesto de trabajo de 744 trabajadores discapacitados. Para el año 2006 el presupuesto inicial es de 4.337.856,18 euros.

Fomento de la contratación indefinida de trabajadores discapacitados:

Durante el año 2005 se ha gestionado la concesión de subvención a 189 contratos indefinidos de trabajadores discapacitados, por un importe total de subvención de 774.255,74 euros. Para el año 2006 el presupuesto inicial es de 4.337.856,18 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0928 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la lucha contra la inmigración clandestina, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.722, de 26/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la lucha contra la inmigración clandestina, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con la distribución de competencias que establece la Constitución española corresponde al Estado el ejercicio de la competencia en materia de inmigración.

No obstante, el Gobierno de Canarias suscribió un plan conjunto de actuación en materia de inmigración con la Administración General del Estado, en el que se establecen una serie de compromisos y, concretamente, dentro del objetivo específico nº 3 del mencionado plan, se establecen una serie de acciones destinadas a la lucha contra la inmigración clandestina hacia Canarias como son:

- Continuar la implantación del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) del Ministerio del Interior, que se encuentra instalado en la isla de Fuerteventura y que en la actualidad cuenta con cuatro estaciones sensoras fijas. Además, dentro de las previsiones para el SIVE canario en 2006, destaca finalizar el despliegue de instalaciones fijas en Lanzarote e iniciar el despliegue en Gran Canaria, además de destinar a Canarias, al menos tres de las nuevas unidades móviles de vigilancia que actualmente se encuentran en Vecindario (G. Canaria), Lanzarote y Santa Cruz de Tenerife y cuyo emplazamiento varía en función de las

rutas migratorias y, por último, prever un presupuesto de mantenimiento y reposición para el adecuado funcionamiento de las mismas.

- Dotar con más medios técnicos y humanos los controles fronterizos canarios, especialmente los destinados a la detección de documentos falsos de viaje y prestando especial atención a los controles de sanidad exterior. En esta línea tres son los proyectos en los que está trabajando el Ministerio del Interior.

- Proyecto API (Información Avanzada de Pasajeros), se está procediendo al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa comunitaria y en los acuerdos adoptados al respecto, trabajando actualmente en el proyecto la Dirección General de la Policía y la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad. Se están manteniendo reuniones técnicas con diversas compañías aéreas de América del sur y central, y, en el ámbito europeo, se han mantenido dos reuniones en París, en el seno de la Conferencia Europea de Aviación Civil.

- Proyecto FADO: es una aplicación creada para el almacenamiento, comparación de documentos y búsqueda de información sobre documentos de identidad y de viaje y medidas de seguridad. Este programa cuenta en la actualidad con 91 registros de documentos de identidad y viaje de todo el mundo, entre los que se encuentran la práctica totalidad de los documentos españoles, pasaportes ordinarios de la DE y pasaportes de terceros países susceptibles de presentar mayor incidencia en falsificaciones.

- Validación de documentos en fronteras: Este sistema de validación ha sido diseñado como una herramienta de control fronterizo que ayuda a gestionar la regularidad de las entradas y salidas de personas del territorio nacional. La entrega de una fase piloto del sistema está prevista para el comienzo del segundo semestre de este año en Madrid-Barajas y continuarán entregándose el resto de los equipos a lo largo del 2007.

En cuanto a la intensificación de las medidas sanitarias, el Ministerio del Interior ha hecho un esfuerzo especial en los Centros de Internamiento de Extranjeros, cumplimentando el reconocimiento médico general para todos los inmigrantes.

Además, el Ministerio del Interior ha incrementado los recursos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Canarias, en concreto, se han incrementado los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en Canarias en 523 personas, en las últimas promociones se ha llegado a alcanzar un 10% en el porcentaje de los efectivos destinados a Canarias y se han ido incrementando progresivamente los efectivos destinados al control fronterizo tanto de Guardia Civil como de Policía.

- Potenciar las unidades especializadas en la lucha contra las redes de inmigración y falsificaciones documentales en Canarias, actividad que está ligada a la potenciación de recursos humanos y materiales mencionados en el punto anterior. El Ministerio del Interior ha realizado un creciente esfuerzo en este sentido apreciándose un aumento en el número de detenciones de responsables y del número de redes desarticuladas durante el 2005 y el 2006 en actividades como estafas, fraudes, favorecimiento de la inmigración ilegal, prostitución, explotación laboral, etc...

• Inventariar e incrementar los medios de inteligencia e investigación disponibles en Canarias para la prevención y persecución de delitos relacionados con la inmigración. En este sentido la Guardia Civil ha realizado las siguientes actuaciones:

- La Operación Guanarteme II, fruto de la colaboración entre diversos países europeos y Marruecos y que ha consistido en la vigilancia de las aguas jurisdiccionales españolas en las Islas Canarias mediante patrullas marítimas, terrestres y aéreas así como el control y vigilancia de los puertos de Las Palmas y Fuerteventura. Esta operación fue desarrollada entre los días 31 de enero y 9 de febrero y participaron países como Alemania, Chipre, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido y Marruecos, y donde se interceptaron numerosas pateras, se inspeccionaron todo tipo de embarcaciones y se controlaron gran cantidad de tripulantes y pasajeros.

- Se redistribuyó el despliegue del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, hasta ahora implantado en la isla de Fuerteventura, para su ampliación y creación de otra base en Las Palmas de Gran Canaria.

- Incremento temporal en comisión de servicio de efectivos de la Guardia Civil.

También se han desarrollado las siguientes operaciones policiales:

- Operación ABC 6 y 7 para control especial de los vuelos de bajo coste y de los vuelos procedentes de Iberoamérica respectivamente.

- Operación Magallanes, destinada al control de polizones y marineros en los puertos de Barcelona, Las Palmas, Tenerife y Algeciras.

Además se han realizado las siguientes actuaciones, con ámbito europeo, para la vigilancia y control de la inmigración irregular por vía marítima:

En el marco del 'Enfoque Global sobre Migración' proveniente del Consejo Europeo sobre la ejecución de una serie de medidas prioritarias y en la que España ha mostrado un apoyo total a sus planteamientos, se han desarrollado dos proyectos, el proyecto 'Sea Horse', que pretende fomentar la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de flujos migratorios para establecer una eficaz política de prevención de la inmigración, desarrollar relaciones entre el Magreb y el África subsahariana y apoyar e implicar en el desarrollo de estas políticas a Marruecos, Mauritania, Cabo Verde y Senegal, y el proyecto 'Atlantis' que pone el énfasis en la realización de patrullas conjuntas con Mauritania.

• Adecuar los medios disponibles para la repatriación y retorno de extranjeros a las necesidades existentes. Así se han incrementado, por el Ministerio del Interior, los traslados por vía aérea de inmigrantes a la Península y se han agilizado las expulsiones, en el caso de inmigrantes con posibilidad de ser documentados.

• Potenciar, realizando las inversiones precisas, los CIE canarios. El Ministerio del Interior ha habilitado dependencias de cuarteles militares para hacer frente a la llegada de inmigrantes, en donde se prestan los servicios y atenciones necesarias para la permanencia de los mismos. Estos recintos militares están situados en las islas de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Fuerteventura. Además está prevista la creación de un nuevo centro de internamiento en Lanzarote.

En este sentido, también se están llevando a cabo acciones para implicar a Mauritania a través de la aplicación efectiva del acuerdo bilateral de readmisión, suscrito con fecha 1 de julio de 2003 para la readmisión, tanto de sus nacionales como de ciudadanos de terceros países y se están agilizando los traslados de los inmigrantes a la península, actuación enmarcada dentro del programa para la atención humanitaria y la acogida de los inmigrantes desplazados de Canarias a la Península, aprobado por el Consejo de Ministros de fecha de 28 de enero de 2005, si bien estos traslados ya se venían realizando desde el año 2002, en base a un acuerdo del Parlamento canario.

• Articular los mecanismos oportunos para la plena operatividad de las obligaciones que para los transportistas se establecen en el artículo 66 de la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0930 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cooperación con los principales países de origen de la inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.723, de 26/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cooperación con los principales países de origen de la inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COOPERACIÓN CON LOS PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. En el Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración entre la Administración general del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, 2005-2007, se incluye un objetivo específico dirigido a mejorar la cooperación existente con los principales países de origen de la inmigración hacia Canarias, desglosado en las siguientes acciones:

1.1. Concesión de microcréditos para, entre otros fines, financiar proyectos de desarrollo social básico en los países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias que figuran en el Plan Director 2005-2008 de la Cooperación Española. La finalidad de esta acción es fomentar el desarrollo de los países origen de los flujos migratorios hacia Canarias mediante la promoción económica, el apoyo a la pequeña empresa y el fortalecimiento de los sectores productivos, siendo los países beneficiarios los países del África subsahariana que origina una mayor hacia el archipiélago. Así la cooperación canaria para el desarrollo ha pasado de gestionar 3,3 millones de euros en 1995 a 14,3 millones en el 2006, y a su vez ha pasado de ejecutar 34 proyectos en el año 1995 a 111 en el 2005. En concreto, en África, Canarias ha pasado de gestionar 1 millón de euros a 7,6 millones en el 2006 y a ejecutar sólo en África casi 50 proyectos diferentes. Además, cabe añadir que los recursos económicos desde el año 2005 hasta el 2006 se han incrementado en un 40% y que la tendencia sigue siendo al alza, queriéndose llegar a destinar un 0'36% del producto interior bruto de Canarias a principio del 2008. En el año 2006 pasan a incluirse como países prioritarios de la cooperación canaria, además de los cuatro ya prioritarios, Cabo Verde, Marruecos, Mauritania y Senegal, los siguientes, Malí, Gambia, Guinea Bissau y Ghana. Asimismo se ha participado en el Plan África que desarrollará especificidades y planes de acción para cada uno de los países incorporados a dicho plan, donde se incluyen medidas a implantar por la Administración del Estado dirigidas al fomento de la cooperación para ordenar los flujos migratorios.

1.2. La Administración general del Estado en cumplimiento del referido plan conjunto y relacionado con el mencionado objetivo, ha realizado las siguientes operaciones del Fondo para la concesión de microcréditos en 2005 en Marruecos, así como en otros países vinculados con la inmigración a Canarias.

2. Igualmente, la Administración general del Estado, en cumplimiento de la actividad ‘Asistencia técnica a los países

de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias que figuran en el Plan Director 2005-2008 de la Cooperación Española’ ha desarrollado en el año 2005 en ambos tipos de países actuaciones referidas a educación, salud/salud sexual y reproductiva, abastecimiento y depuración de agua, servicios sociales, gobierno y sociedad, infraestructura económica y servicios, sectores productivos, multisectorial, seguridad alimentaria y ayuda alimentaria y de emergencia.

3. Por su parte, el Gobierno de Canarias en el Primer Plan Canario de la Inmigración como en el proyecto del segundo de esta naturaleza, ha adquirido el compromiso de potenciar la cooperación al desarrollo como eje de actuación específico y, en concreto, en ambos documentos planificadores, se contempla ‘reforzar e impulsar las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de cooperación para el desarrollo’, contemplándose actuaciones que serán canalizadas por la Dirección General con África de la Presidencia del Gobierno de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0931 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medios y protocolos de actuación en salvamento marítimo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.769, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medios y protocolos de actuación en salvamento marítimo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SALVAMENTO MARÍTIMO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“• Esta acción se inscribe en el objetivo número uno ‘habilitar conjuntamente con el Gobierno de Canarias los medios y procedimientos más adecuados para el salvamento marítimo y la primera atención de las personas inmigrantes que arriben a las aguas o a las costas canarias’ del Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración con la Comunidad Autónoma de Canarias, 2005-2007.

• El Gobierno de Canarias, a través de Dirección General de Seguridad y Emergencia de la Consejería de Presidencia y Justicia, para dar respuesta a las emergencias marítimas relacionadas con pateras, con el fin de adaptar medios, capacidades e infraestructuras, realizó en el año 2005 las siguientes actuaciones:

a) Actuaciones de dispositivos de urgencia y atención de emergencias canarios:

- Se han registrado y atendido en el CECOES un total de 280 incidentes relacionados con emergencias de embarcaciones que realizaban inmigración ilegal por mar, de las cuales 234 se registraron en la provincia de Las Palmas y 46 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- Se activaron por el CECOES un total de 884 recursos en respuesta a emergencias relacionadas con incidentes de inmigración ilegal por mar, de los cuales 538 corresponde a la provincia de Las Palmas y 246 a la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- Entre los servicios y medios activados por el CECOES, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos, se encuentran: Salvamento marítimo de la Administración general del Estado, agrupaciones de voluntarios, Grupo de Intervención de Emergencia del Gobierno de Canarias, Servicio de Urgencia Canario, Servicio Canario de Salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías locales y Servicios de Protección Civil y Emergencias municipales e insulares.

- Se ha puesto en servicio una embarcación rápida de salvamento ‘Delfin Mular’ del GIE, en los períodos comprendidos desde el 1 de enero al 20 de agosto de 2005, y desde el 11 de octubre de 2005 al 31 de diciembre, en la isla de Fuerteventura y posteriormente traslado a la isla de Lanzarote, para intervenciones en emergencias por inmigración irregular por mar, en colaboración con los medios de SASEMAR, de acuerdo con un procedimiento establecido para las emergencias relacionadas con pateras.

- Se han adquirido dos bases operativas de construcción modular para el apoyo en las operaciones de salvamento marítimo, que se han instalado en las islas de Lanzarote (Puerto del Carmen) y Fuerteventura (Gran Tarajal).

b) Búsqueda, localización y salvamento de pateras.

c) Igualmente, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, ha subvencionado y mantiene esta fuente de financiación a Cruz Roja para el desarrollo de actuaciones de emergencia y atención a inmigrantes a pie de playa.

• Por parte de la Administración general del Estado, en cumplimiento de la actuación referida, se han desarrollado en el año 2005 las siguientes acciones:

a) Se constituyó, en el marco del convenio vigente entre el Gobierno de Canarias y la Sociedad Salvamento y Seguridad Marítima dependiente del Ministerio de Fomento, un grupo de trabajo que ha incidido en la elaboración del primer documento sobre ‘Procedimiento general para el desarrollo de procedimientos generales y específicos’, presentación del primer borrador sobre procedimientos de comunicaciones y flujos de información entre los centros de coordinación de Salvamento Marítimo y las salas operativas del 112, así como la elaboración de un procedimiento para activación y movilización de los medios aéreos.

b) Ejercicios conjuntos. Además de las actuaciones conjuntas realizadas en el 2005 (se ha actuado conjuntamente en 37 emergencias), se han realizado 16 ejercicios conjuntos y otras colaboraciones. Respecto a 2006, se ha establecido un calendario de ejercicios conjuntos con las unidades aéreas del Gobierno de Canarias y las marítimas de Salvamento Marítimo, realizando, en la medida de lo posible, un ejercicio semanal con 1 helicóptero del Gobierno de Canarias rotando por cada base, ejercicio que se añadirá al que, con carácter semanal, se realiza con el Helimer Canarias.

c) Formación. La colaboración en este ámbito se ha plasmado en la impartición en el 2005 por parte del Centro Jovellanos, perteneciente a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, de seis cursos a 52 personas del Gobierno de Canarias de prevención y lucha contra la contaminación, de técnicas de búsqueda subacuática y de intervención en vehículos y espacios confinados sumergidos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0933 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre compromiso de las autoridades marroquíes en la lucha contra la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.770, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre compromiso de las autoridades marroquíes en la lucha contra la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES MARROQUÍES EN LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN IRREGULAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El grupo de trabajo permanente hispano-marroquí sobre inmigración se ha reunido, desde la vigencia del Plan Conjunto en Materia de Inmigración entre la Administración general del Estado y el Gobierno de Canarias, en dos ocasiones.

En la reunión V celebrada en Madrid el 18 de julio de 2005, se decidió pasar a la tercera fase de las patrullas marítimas conjuntas, realizándose durante el segundo semestre patrullas mixtas en la zona atlántica entre Fuerteventura y El Aaiún, con una frecuencia mensual en cada país y tres componentes de cada cuerpo (Guardia Civil y Gendarmería Real Marroquí).

En la VI reunión, celebrada en Marrakech en diciembre de 2005, se decidió pasar a la cuarta fase de las patrullas marítimas mixtas que se están desarrollando en la actualidad y se decidió reforzar los mecanismos de intercambio de información, a través de los oficiales de enlace, y crear un subcomité *ad hoc* encargado de evaluar las necesidades y de elaborar propuestas para reforzar la cooperación técnica.

Además, durante la reunión de Ministros del Interior, celebrada en el marco de la reunión de alto nivel

España-Marruecos, ambos ministros acordaron el incremento de las patrullas conjuntas, el refuerzo de la coordinación entre las respectivas fuerzas de seguridad encargadas del control fronterizo y las operaciones preventivas por parte de Marruecos en su territorio.

Por lo que se refiere al refuerzo de la prevención de la inmigración irregular por medio de embarcaciones, España participa actualmente en el desarrollo del Proyecto MARE sobre lucha contra las organizaciones de inmigración ilegal por vía marítima, que cuenta con la posibilidad de intercambiar información sobre barcos, navieras, autoridades portuarias, puntos de atraque, etc., con el fin de alertar sobre buques sobre los que recaigan sospechas de estar implicados en actividades de inmigración irregular.

Con referencia al intercambio de información sobre redes de inmigración ilegal, hay que resaltar que, según se constata de la documentación de las actuaciones del cumplimiento del Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración con la Comunidad canaria, la cooperación entre España y Marruecos en el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal ha mejorado notablemente, produciéndose un incremento de la cooperación en la lucha contra las redes organizadas de tráfico de inmigrantes, especialmente en lo que respecta al intercambio de inteligencia. Concretamente Marruecos es el país con el que se mantiene el intercambio de información más intenso a este respecto.

En cuanto a la formación y apoyo para la vigilancia de fronteras, se han desarrollado por parte de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, en colaboración con la División de Formación de la Dirección General de la Policía cuatro seminarios sobre extranjería, fronteras e inmigración ilegal, a los que han asistido altos cargos y mandos intermedios de las fuerzas policiales marroquíes. Respecto a la Guardia Civil se han intensificado los contactos a través del enlace marroquí en Algeciras, manteniéndose vigente la oferta a la Gendarmería Real Marroquí en relación a los cursos que desarrollará la Guardia Civil durante el año 2006 referidos a inmigración.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0937 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre unidades especializadas en la lucha contra las redes de inmigración y falsificaciones documentales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.771, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre unidades especializadas en la lucha

contra las redes de inmigración y falsificaciones documentales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LA LUCHA CONTRA LAS REDES DE INMIGRACIÓN Y FALSIFICACIONES DOCUMENTALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración entre la Administración general del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007) contempla la potenciación de las unidades (UCRIF), integradas por funcionarios policiales altamente especializados y cualificados, que tienen por objeto la prevención y desarticulación de las redes dedicadas a la inmigración irregular y la detección y persecución de la explotación laboral, sexual y de cualquier otro orden a extranjeros en España. Estos funcionarios captan, tratan, analizan y explotan toda información relativa al efecto, en los ámbitos nacional e internacional.

La ejecución de esta actividad por el Ministerio del Interior está ligada a la mayor dotación de medios técnicos y humanos en los controles fronterizos canarios, especialmente los destinados a la detección de documentos falsos de viaje; en este sentido existen tres proyectos en cuyo desarrollo se trabaja actualmente y que son el Proyecto API (Información Avanzada de Pasajeros) donde se procede al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa comunitaria y que se lleva a cabo por la Dirección General de la Policía y la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, el Proyecto FADO que es una aplicación creada para el almacenamiento y comparación de

documentos y búsqueda de información sobre documentos de identidad de viaje y sus elementos y medidas de seguridad y, por último, un proyecto para la validación de documentos en fronteras, que es un sistema diseñado como herramienta de control fronterizo que ayuda a gestionar la regularidad de las entradas y salidas de personas del territorio nacional.

Además, el Ministerio del Interior ha incrementado los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en Canarias en casi un 11 % y en las últimas promociones se ha llegado a alcanzar un 10% en el porcentaje de los efectivos destinados a las islas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medidas de formación y empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.724, de 26/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medidas de formación y empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Gobierno del Estado se aprobó el *Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo* (BOE 14/6/2006). En dicho real decreto-ley se recogen diversas medidas para el impulso de la contratación indefinida, como son:

- Las bonificaciones en la cuota empresarial de la Seguridad Social, por los trabajadores contratados indefinidamente de determinados colectivos. Puede beneficiarse cualquier empresa incluidos los trabajadores autónomos y las sociedades laborales y cooperativas.

- La modificación de los tipos de cotización a la Seguridad Social por la contingencia de desempleo, siendo inferior en los contratos indefinidos.

Se establece un plan extraordinario para la conversión de empleo temporal en fijo, con una bonificación mensual de 66,67 € durante tres años, para los contratos de duración determinada o temporales que se transformen en indefinidos.

Por parte del Gobierno de Canarias y, desde el Servicio Canario de Empleo se está contribuyendo a fomentar un

clima proclive a la estabilidad en el seno de nuestro mercado laboral. Este clima es posible gracias a los acuerdos adoptados tanto por la Administración como por las diferentes organizaciones sindicales y empresariales de Canarias.

Uno de los objetivos principales del Servicio Canario de Empleo es fomentar, mejorar y promover el empleo en nuestra Comunidad Autónoma, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral como son los jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, así como aquellas personas que surgen algún tipo de discapacidad. Para cubrir este objetivo, el Servicio Canario de Empleo está comenzando a analizar los distintos mercados insulares con el objetivo de conocer las necesidades reales de cada isla y poder proponer mejoras en el empleo; así como en la formación para combatir el desempleo en el archipiélago; aunque es cierto que muchos de los programas, por no decir todos, vienen diseccionados desde el propio Estado, lo que permite poco margen de maniobra a las distintas comunidades autónomas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.